

Ley de Voluntades Anticipadas

Enfoque Tanatológico



Alejandro Aguila
Psicoterapeuta y Suicidólogo



El pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el 4 de Diciembre del 2007 por unanimidad la ley de VOLUNTAD ANTICIPADA del Distrito federal, la cual impulsa la Ortotanasia que reconoce el derecho de los enfermos terminales y desahuciados a decidir si quieren ser sometidos a tratamientos médicos para mantenerse con vida.¹

Con la aprobación de esta iniciativa quedó atrás la posibilidad de aplicar la Eutanasia en la ciudad de México, que consiste en provocar la muerte o suspender la ayuda médica a un enfermo en etapa terminal.

Esta ley promueve por primera vez, el documento de Voluntad Anticipada donde una persona puede manifestar su petición consciente y firme de no someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos que propicien el ensañamiento terapéutico, o que en vez de salvar su vida, alargara su sufrimiento.

¹. www.jccm.es/sanidad/volprinci.html

Ley de Voluntades Anticipadas...

Viene de la página 1

Este oficio deberá ser avalado por un notario público, un juez cívico o dos testigos, los cuales no podrán ser familiares hasta en cuarto grado y que no sean menores de edad.²

Establece que cuando un desahuciado se encuentre impedido para manifestar por sí mismo su voluntad, su cónyuge o concubina, sus hijos mayores de edad o adoptados, sus padres, sus nietos o sus hermanos podrán suscribir el Documento de Voluntades Anticipadas.

Es indudable que el primordial derecho que puede asistir hoy a todo ser humano es el de la vida, pero cuando se ve afectado por unas condiciones de salud lamentables, que llevan a quien las padece a verse en una situación en la cual se ve recluso en una unidad de cuidados intensivos, de la cual no se sabe si saldrá, donde su existencia está en la cuerda floja, donde puede existir una salida irreversible, donde la existencia dependerá en el futuro de medios extraordinarios, conectado a maquinas como el respirador artificial cabe preguntarse si se esta cuidando la vida o prolongando la agonía.

Para poder continuar es necesario partir de las definiciones de EUTANASIA Y ORTOTANASIA.

La primera implica la muerte sin sufrimiento, sus raíces etimológicas provienen del Griego EU que significa bueno y de THANATOS que significa muerte, y su interpretación sería muerte sin dolor sin sufrimiento. Y la segunda significa la muerte justa la

muerte exacta dejando que la muerte llegue por si misma.

Aún antes de que se acuñaran estos términos los pueblos primitivos ya practicaban lo que hoy se conoce como eutanasia eugenésica es decir.- eliminaban a aquellos individuos subnormales para supervivencia del grupo.

En los tiempos históricos de Grecia se hace referencia a la eutanasia en el Juramento Hipocrático en donde afirmaba la santidad de la persona y el verdadero bienestar del paciente por esa razón hizo que los médicos juraran que nunca usarían su conocimiento para matar incluso ante la solicitud³ del paciente.

En cambio Platón decía “Se dejará morir a quines no sean sanos de cuerpo” (La Republica 427-337 A.C) Séneca por su parte mencionaba “Es preferible quitarse la vida a una vida sin sentido y con sufrimiento” Epicteto predicaba la muerte como una afirmación de la libre voluntad.

En la época actual hay un sin número de casos que han manifestado el deseo de morir antes de continuar con un estado de vida deplorable y con sufrimiento emocional y dolores físicos insoportables. Además de un pronostico malo y con deterioro gradual en la salud.

Tenemos el caso del español Ramón Sanpedro un hombre tetrapléjico desde hace 30 años, quien llevaba más de 25 años exigiendo a la justicia su derecho a poner fin a su vida con la eutanasia.- el 12 de enero de 1998 murió y a los pocos días se descubrió ante la conmoción mundial que había fallecido tras un suicidio asistido con cianuro, ayudado por amigos en forma

2

2. www.infodisclm.com/documentos/DOCM/2005/ley_voluntades_anticipadas.htm

3. Es frecuente que al verse desahuciado el paciente pida a su médico que le ayude a morir.

Continúa en la página 3

Ley de Voluntades Anticipadas...

Viene de la página 2
anónima.

Por este tipo de situaciones y con la Nueva Ley de VOLUNTADES ANTICIPADAS se propone un "Decálogo de los derechos del enfermo terminal"

1. Ser tratado como persona humana hasta el fin de su vida.
2. Recibir una atención personalizada.
3. Participar en las decisiones que afecten a los cuidados que necesiten.
4. Que se apliquen los métodos necesarios para combatir el dolor.
5. Recibir respuestas adecuadas y honestas que el paciente pueda sumir e integrar.
6. Mantener una jerarquía de valores y no ser discriminado porque sus decisiones puedan ser distintas a las de sus cuidadores.
7. Mantener y expresar su fé.
8. Ser tratado por profesionales competentes y capacitados que puedan ayudarlo a enfrentar la muerte.
9. Recibir el consuelo de su familia y amigos que desee le acompañen en el proceso de su enfermedad y muerte.
10. Morir en paz y con dignidad.

Debate sobre la Eutanasia:

Los debates que se llevan a cabo sobre la eutanasia generalmente terminan enredados en posiciones morales, religiosas y emocionales, pero en realidad sin cuestionar los diferentes puntos de vista la pregunta es siempre el derecho a la vida y a la calidad de vida de un individuo.

Los grupos pro-vida que se oponen al aborto generalmente se oponen también a la eutanasia, pero el aborto y

eutanasia son diferentes el problema del aborto versa sobre la muerte antes de una vida plena la eutanasia sobre la muerte después de que la vida plena ha terminado.

Reflexión:

La dignidad humana es el derecho que tiene toda persona a que se le reconozca y se le respete como un ser dotado de fin propio y no como un simple medio para los fines de otro. (Encic- Espasa)

Con la preparación, experiencia y sensibilidad el Tanatólogo es el especialista indicado para ayudar al paciente terminal y a su familia dando apoyo, orientación e información sobre los recursos que puede tomar de acuerdo a lo que la Ley en su momento y tiempo establezcan brindándole una **muerte digna**.

3



ESTE ARTICULO PUEDE COPIARSE Y REPRODUCIRSE MENCIONANDO AL AUTOR Y LA FUENTE DE INFORMACIÓN